FUNDACION PAIS DE COLORES

NIT. 900386177-6
CLL 3 No 65 A 14
TEL 3128075580
E-MAIL: info@fundacionpaisdecolores.org
CALI - COLOMBIA

PREFACTURA DE VENTA

No. 00001
FECHA: 9/09/2025

Señor(es): INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA - INDEPORTES
Nit.: 817004722-1
Dirección: CL 5 9 1 O
Telefonos: 3008229713
E-MAIL: GERENCIA@INDEPORTESCAUCA.GOV.CO

CONTACTO CLIENTE:
CONDICIONES DE PAGO CONTADO
PAIS / CIUDAD: **COLOMBIA/POPAYAN**
MONEDA : **CORRIENTE**

REGISTRO	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMP	VALOR
001	001	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		1	390.576.358,40	0	390.576.358,40

TOTAL REGISTROS: 001

OBSERVACIONES

FORMA DE DESEMBOLSO: Indeportes cauca desembolsara 1) El veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio será desembolsado contra la firma del acta de inicio del proceso contractual, la entrega y aprobación formal del cronograma de actividades por parte del supervisor designado, así como la entrega de los contratos suscritos con los hoteles y la correspondiente confirmación de las reservas, debidamente soportada mediante la documentación pertinente.

Sub Total	390.576.358,40
IVA	-
Retenciones	-
Rete Garantia	-
Anticipo	
TOTAL	390.576.358,40

SON: **Trescientos noventa millones quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con cuatro centavos M/CTE**********

ELABORO	REVISO	AUTORIZADO POR	ACEPTADO FIRMA Y SELLO

INFORMACION TRIBUTARIA

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA - RESPONSABLES DE IVA
ICA ACTIVIDADA ECONOMICA N° 7110
RESOLUCION DIAN FACTURACION No 18764088266865 2025-02-03 DEL N° DP-0054 AL DP -1000

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION PAIS DE COLORES
NIT 900.386.177- 6

CERTIFICA:

En ejercicio de mis funciones legales y conforme a lo establecido en el artículo 207 del Código de Comercio, certifico que:

He verificado los registros contables y documentos soporte correspondientes al período comprendido entre el 1° y el 31 de agosto de 2025, y con base en dicha revisión, informo que la entidad efectuó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como a los aportes parafiscales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes número 9491046474, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, y para los fines que estime pertinentes, con base en la documentación que reposa en los archivos de la entidad y que ha sido debidamente revisada como parte del ejercicio de mis funciones como Revisor Fiscal.

Se expide en la ciudad de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

FRANCISCO RIVERA GIRALDO
Revisor Fiscal
Fundación País de Colores
TP 10210-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 9 F 8 3 5 5 0 2 3 F 8 F C E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO RIVERA GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2685852 de VERSALLES (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 10210-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.685.852**
RIVERA GIRALDO

APELLIDOS
FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1951**
EL CAIRO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-OCT-1972 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3111200-00354385-M-0002685852-20120105 0028894685G 1 35617727



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10210-T

FRANCISCO
RIVERA GIRALDO
C.C. 2.685.852
RESOLUCION INSCRIPCION 364-T FECHA 13-III-84
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00017460



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900386177	6	FUNDACION PAIS DE COLORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3 65A 14	CALI-VALLE	3709000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1762662043	9491046474	E	2025/09/17	2025/09/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,233,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																							$6,400,000	$1,024,000			$6,400,000	$800,000			$4,300,000	$172,000			$6,400,000		$22,500		$4,300,000	$215,000		$2,233,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$172,000			$4,300,000		$22,500		$4,300,000	$215,000		$1,635,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$172,000			$4,300,000		$22,500		$4,300,000	$215,000		$1,635,000
1	CC	38595563	LOAIZA ESTHER																		25-14	30	$4,300,000	$688,000	EPS010	30	$4,300,000	$537,500	CCF57	30	$4,300,000	$172,000	14-11	30	$4,300,000	0.522%	$22,500	30	$4,300,000	$215,000	No	$1,635,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$2,100,000	$336,000			$2,100,000	$262,500			$0	$0			$2,100,000		$0		$0	$0		$598,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							$2,100,000	$336,000			$2,100,000	$262,500			$0	$0			$2,100,000		$0		$0	$0		$598,500
2	CC	1143861331	RODRIGUEZ ROSSANA													X					230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS012	30	$2,100,000	$262,500	CCF57	0	$0	$0	14-11	30	$2,100,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$598,500
Total Afiliados(2)																							$6,400,000	$1,024,000			$6,400,000	$800,000			$4,300,000	$172,000			$6,400,000		$22,500		$4,300,000	$215,000		$2,233,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900386177	6	FUNDACION PAIS DE COLORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3 65A 14	CALI-VALLE	3709000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1762662043	9491046474	E	2025/09/17	2025/09/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,233,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,024,000	$0	$0	$1,024,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$688,000	$0	$0	$688,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$22,500	$0	$0	$22,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$22,500	$0	$0	$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$172,000	$0	$0	$172,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$172,000	$0	$0	$172,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$800,000	$0	$0	$800,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$262,500	$0	$0	$262,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$537,500	$0	$0	$537,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$129,000	$0	$0	$129,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$129,000	$0	$0	$129,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$86,000	$0	$0	$86,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$86,000	$0	$0	$86,000
TOTAL				**2**	**$2,233,500**	**$0**	**$0**	**$2,233,500**

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 2.233.500,00

Número de aprobación
00662043

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9491046474

Fecha del pago
08/09/2025

Referencia 1
190.85.43.102

Hora del pago
06:49 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********6635

Referencia 3
900386177

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Código único CUS
1762662043

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 17/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION PAIS DE COLORES** con NIT **900.386.177-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 016669996635

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Martes, 26 de Agosto de 2025 **RP No.:** 0874

Beneficiario: FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	**NIT:** 900386177-6
No. CDP: 0086	**Fecha Expiración CDP:** 2025-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C11 - Convenio de Asociación		
Contrato: IDDRC-ESAL-025-2025	**Fecha:** 2025-08-26	**Vence:** 2025-12-30
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		

Concepto RP: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.30	Fase final Departamental.	$125,803,976.87
	Total Compromisos:	**$125,803,976.87**

Fuente		Valor
TASA PRODEPORTE		$125,803,976.87

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $125,803,976.87

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ~~ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA~~

Proyectó: Lady Viviana Rebolledo C.
Contratista Presupuesto

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Martes, 26 de Agosto de 2025 **RP No.:** 0875

Beneficiario: FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES	**NIT:** 900386177-6
No. CDP: 0651	**Fecha Expiración CDP:** 2025-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C11 - Convenio de Asociación		
Contrato: IDDRC-ESAL-025-2025	**Fecha:** 2025-08-26	**Vence:** 2025-12-30
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		

Concepto RP: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGISTICO_Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SEGÚN BPIN 202400000004191. SOLICITUD No 693

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.01.80	Identidad del proyecto	$74,410,445.40
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.02.80	Fase Zonal Departamental.	$169,118,072.73
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.80	Fase final departamental.	$990,869,811.32
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.70	Fase final departamental	$293,542,613.69
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.30	Fase final Departamental.	$299,136,871.99
	Total Compromisos:	**$1,827,077,815.13**

Fuente	Valor
GOBERNACION	$1,234,398,329.45
MINISTERIO	$293,542,613.69
TASA PRODEPORTE	$299,136,871.99

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $1,827,077,815.13

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Lady Viviana Rebolledo C.
Contratista Presupuesto

xpert

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184598124

(415)7707212489984(8020) 000014118459812 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 1 7 7	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 65 A 14

42. Correo electrónico info@fundacionpaisdecolores.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 0 7 5 5 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 0 9 1 1	8 5 6 0	2 0 1 0 0 9 1 1		8 5 5 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ BETANCOURT ZULY PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184598124

(415)7707212489984(8020) **000014118459812 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 1 7 7	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 1 1	2 0 2 0 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 3 0	2 0 2 0 1 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	1 2 3 4 4 - 5 0	1 2 3 4 4 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 9 1 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184598124

(415)7707212489984(8020) **000014118459812 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 1 7 7	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 0 2 6 5 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	BETANCOURT	ZULY	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 8 5 7 2 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARON	GIRON	MARTHA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184598124

(415)7707212489984(8020) **000014118459812 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 6 1 7 7	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 8 5 8 5 2	5	1 0 2 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVERA	GIRALDO	FRANCISCO	GISELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 0 3 7 3 2	9	F R G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 5 9 5 4 1 9	8	2 4 6 8 3 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RIVERA	RIOS	JULIAN	RICARDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 0 3 7 3 2	9	F R G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 3 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 7 9 1 0 2	2	1 7 9 3 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRERA	CALLEJAS	JOVER	FREDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Jueves, 27 de Febrero de 2025 **CDP No.:** 0086

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.30	Fase final Departamental.	$126,087,342.00
	Total Compromisos:	**$126,087,342.00**

Fuente	Valor
TASA PRODEPORTE	$126,087,342.00

Vigencia del certificado hasta: 2025-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Lady Viviana Bolledo C.
Contratista Presupuesto

xpert

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Martes, 19 de Agosto de 2025 **CDP No.:** 0651

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGISTICO_Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SEGÚN BPIN 202400000004191. SOLICITUD No 693

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.01.80	Identidad del proyecto	$74,578,050.00
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.02.80	Fase Zonal Departamental.	$169,499,000.00
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.80	Fase final departamental.	$993,101,680.00
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.70	Fase final departamental	$294,203,799.00
2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.30	Fase final Departamental.	$299,810,658.00
	Total Compromisos:	**$1,831,193,187.00**

Fuente	Valor
GOBERNACION	$1,237,178,730.00
MINISTERIO	$294,203,799.00
TASA PRODEPORTE	$299,810,658.00

Vigencia del certificado hasta: 2025-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

GLORIA INELSA LOPEZ COLLAZOS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

Proyectó: Lady Viviana Rebolledo C.
Contratista Presupuesto.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gón	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Núme**
Supervisor	DARIO NAVIA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Núme**

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO G	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Núme**

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gómez	15 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 1:50:23*
Supervisor	DARIO NAVIA	15 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 1:50:23*
Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	15 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 1:50:23*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de I derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalias - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Total

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	**202400000004191**	**2025**	**Validado**

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo
☐	**0086**	**CDP**	**No se ha iniciado**	
☐	**0651**	**CDP**	**No se ha iniciado**	**1.**

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por co
☐	**0874**	**Presupuestal (CDP)**	**-**	**No se ha iniciado**	**125.803.976,87 COP**	**125.803.976,8**
☐	**0875**	**Presupuestal (CDP)**	**-**	**No se ha iniciado**	**1.827.077.815,13 COP**	**1.827.077.815,1**

Saldo de compromisos CDP	1.952.881.792 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	1.952.881.792 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8234173
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 10:19:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	405-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	126 Días
Fecha de inicio de contrato	13 días de tiempo transcurrido *(26/08/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900386177

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ZULY PATRICIA RODRIGUEZ BETANCOURT* ***Fecha de aprobación:*** *25/08/2025 1:44:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Tayro Alexander López Gómez* ***Fecha de aprobación:*** *25/08/2025 1:50:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8234173_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8234173_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	instituto departamental de deportes del cauca
Proceso de Contratación	IDDRC-ESAL-025-2025
Título de la oferta	INTERCOLEGIADOS CAUCA 2025
Cuantía del contrato	1.952.881.792 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

No. DE PROCESO	IDDRC-ESAL-025-2025
No. DE CONTRATO	405-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
NIT:	817.004.722-1.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES Nit.: 900386177-6 R. L. ZULY PATRICIA RODRIGUEZ BETANCOURT CC. No. 67026514 expedida en Cali
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA, ESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO..
VALOR:	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.952.881.792).

Entre los suscritos a saber, **TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.132 expedida Popayán (Cauca), nombrado mediante Decreto No. 0291-04-2024 del 09 de abril de 2024 como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**, NIT 817.004.722-1, debidamente facultado para celebrar convenios de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 04 del 24 de diciembre de 2024 expedido por la Junta Directiva de INDEPORTES-CAUCA, quien para los efectos del presente contrato se denominará INDEPORTES- CAUCA por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES identificada con Nit.: 900386177-6 representada legalmente por la señora ZULY PATRICIA RODRIGUEZ BETANCOURT identificada con cedula de ciudadanía No. 67026514 expedida en Cali**, quien en adelante se denominará **ESAL** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** La Constitución política de Colombia, en su artículo 52 dispuso que: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*" **2.** El plan de Desarrollo de Departamento del Cauca **2024-2027**, contiene dentro de sus programas Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte,

habiéndose viabilizado el proyecto FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos. **3.** El art. 96 de la ley 489 de 1998 dispone: ***"****Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley"****.* **4.** Que **el proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración**. **5.** El artículo 6 de la ley 181 de 1995 dispone: "*Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".* **6**. El líder de fomento y desarrollo de INDEPORTES CAUCA suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio. Por las razones expuestas, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** el cual se regirá por el art. 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" **PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** El convenio se ejecutará conforme a los objetivos específicos del proyecto viabilizado y el cuadro de ejecución presentado como propuesta por la ESAL. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DE ESAL** se obliga expresamente a: 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar, el contratista será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como publica por INDEPORTES CAUCA. La información confidencial solo podrá utilizarse con el propósito de cumplir con el objeto contratado, quedando prohibido a quien la recibe compartirla con terceros.3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica y en general los documentos que lo integran. 4. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato. 5. Constituir y mantener vigente la garantía única establecida en el presente contrato, durante un año posterior a la firma del contrato, sus prórrogas, adiciones hasta su liquidación. 6. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato. 7. El contratista deberá constituir las garantías pactadas en el contrato. Y presentarla a la entidad máximo dentro de un (1) día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. 8. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad. 9. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la

contratación con entidades del estado. 10. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. 11. El contratista se obliga con INDEPORTES Cauca a generar y mantener actualizada la carpeta de archivo documental que surta del presente proceso, entregando dicha carpeta a la oficina jurídica y de contratación junto con toda la documentación según la lista de chequeo conformada por instituto para los procesos de selección. 12. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de contratación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ESAL:** 1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el convenio y los documentos que lo integran. 2. Hacer la entrega de los bienes objeto del convenio debidamente empacados, embalados e identificados de conformidad con los lineamientos establecidos por la casa fabricante e INDEPORTES. 3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el convenio, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables. 4. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas. 5. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del convenio. 6. Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad. 7. Devolución y Reposición: INDEPORTES Cauca, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes y/o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud elevada. 8. Dar respuesta a los reclamos de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001. El término de la garantía se suspenderá mientras INDEPORTES Cauca esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia. 9. Realizar los factores Ponderables. 10. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública. 11. El contratista se obligará a presentar factura únicamente por los servicios efectivamente prestados y ejecutados en debida forma. 12. El contratista deberá presentar un informe técnico, financiero y administrativo derivados del presente convenio junto con la evidencia solicitada por el supervisor para la legalización de actividades en base del anexo requisitos de legalización. 13. El contratista deberá hacer entregar de los servicios prestados de la siguiente manera: Listado de los servicios recibidos por parte de los beneficiarios (deportistas, jueces ect). Deberán estar correctamente firmados por parte del entrenador o delegado de cada equipo o cada delegación, o beneficiario directo. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución. **PARAGRAFO**: Las metas propuestas a cargo de ESAL derivable del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento deben realizarse conforme a los parámetros, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado. “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”. **C) OBLIGACIONES DE INDEPORTES-CAUCA:** 1. Realizar el aporte convenido. 2. Realizar la supervisión del convenio. 3. Realizar seguimiento administrativo, técnico y financiero a la ejecución del objeto del contrato y de los aportes transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos

establecidos. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO**. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio se estima en la suma MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.952.881.792), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES:** Para la ejecución del objeto contractual, el Departamento aporta en efectivo la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.952.881.792)** y la ESAL, según propuesta presentada aporta la suma de **DIESCINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (19.572.802,38) M/ CTE,** discriminados así: Aporte adicional del 1% sobre el presupuesto oficial, se ofrece en especie para la ejecución del presente proyecto. Como aporte de nuestra ESAL al fortalecimiento del deporte y la integración comunitaria, presentamos un Plan de Medios para la divulgación de los Juegos Intercolegiados del Departamento del Cauca, el cual contempla el diseño y producción de piezas comunicacionales para redes sociales, soportado en una hoja de ruta estratégica que permita garantizar la difusión del evento en los territorios priorizados, incentivando la participación ciudadana, el apoyo comunitario y contribuyendo al mejoramiento de la interacción social y la convivencia a través de la práctica deportiva y las actividades recreo-deportivas. **CLÁUSULA QUINTA: DESEMBOLSOS.** El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA, realizara el desembolso del aporte de la siguiente manera: **1)** El veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio será desembolsado contra la firma del acta de inicio del proceso contractual, la entrega y aprobación formal del cronograma de actividades por parte del supervisor designado, así como la entrega de los contratos suscritos con los hoteles y la correspondiente confirmación de las reservas, debidamente soportada mediante la documentación pertinente**. 2)** Un 25% con la entrega y recibo a satisfacción del supervisor del convenio de la indumentaria deportiva. **3)** El cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio será desembolsado previa presentación del informe de ejecución de las actividades, el cual deberá estar debidamente soportado y corresponder estrictamente al objeto contractual pactado. Dicho informe deberá contar con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, así como con copia de los certificados expedidos por los proveedores, en los que se acredite el cumplimiento íntegro de las obligaciones monetarias a cargo del convenido. Adicionalmente, deberá anexarse el registro fotográfico que evidencie la ejecución de las actividades contratadas. **4)** Un 15% con la liquidación del presente convenio previa aprobación por parte de la supervisión del informe final, el cual soporte la inversión por parte de la ESAL. Todos los desembolsos se generaran: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de

facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: **Persona natural:** se acreditará con planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de presentación de cuenta y recibo de pago de la misma. **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de presentación de cuenta y recibo de pago de la misma. **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de presentación de cuenta y recibo de pago de la misma. **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes y recibo de pago de la misma. **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. **PARÁGRAFO TERCERO**: INDEPORTES Cauca no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO CUARTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO QUINTO:** INDEPORTES CAUCA solo pagará lo debidamente entregado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. CLÁUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de los convenios de asociación se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
0086	27/02/2025	$ 126.087.342	2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.30 – Fase final departamental
0651	19/08/2025	$ 75.578.050	2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.01.80 – identidad del proyecto
		$ 169.499.000	2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.02.80 – fase zonal departamental
		$ 993.101.680	2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.80 – fase final departamental
		$ 294.203.799	2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.70 - fase final departamental

		$ 299.810.658	2.3.43.01.1604.03.232.02.02.06.03.30 - fase final departamental
TOTAL		$ 1.958.280.529	

. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. Desde la suscripción del acta de inicio hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN. LA ESAL no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de INDEPORTES CAUCA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del convenio se realizará por el funcionario designado por el Gerente de INDEPORTES CAUCA o quien haga sus veces, el cual ejercerá las atribuciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las partes acuerdan que se podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del Gerente de INDEPORTES CAUCA. **CLÁUSULA DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** En desarrollo del presente convenio, LA ESAL se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridad social y parafiscales vigente en relación con los trabajadores y empleados a su cargo. El personal empleado por LA ESAL para el desarrollo del presente convenio no tiene ninguna relación con INDEPORTES CAUCA y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para la ejecución del convenio LA ESAL**,** deberá constituir a favor de INDEPORTES CAUCA, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos: **1)** CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2)** CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de convenio, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **3)** BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: En cuantía equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del primer desembolso que realizará el municipio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. **4)** PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **5)** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía de Doscientos (200) SMMLV de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total por parte de LA ESAL respecto de sus compromisos, INDEPORTES CAUCA le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** Se estipulan en el presente convenio las siguientes multas en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por LA LA ESAL 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar las actividades previstas, según en el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables a LA ESAL, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 3.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del convenio, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, INDEPORTES CAUCA elaborará la liquidación unilateral. 4.- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

CUARTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA. El presente Convenio podrá ser adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: COSTOS Y GASTOS GENERALES.** Todos los gastos que genere el convenio para su legalización, pólizas, desarrollo y ejecución, etc., se asumirán por el Cooperante, en este Caso ESAL HEMAISA **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** LA LA ESAL, deberá amparar y dejar indemne a INDEPORTES CAUCA de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra por causa de acciones u omisiones en que incurra, sus empleados o personas por él contratadas, utilizados para la realización del objeto definido en este documento. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 092 de 2017, la LA ESAL manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar prevista en la constitución y la ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN**. Las Partes, de común acuerdo, podrán suspender el plazo del convenio cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente convenio será en el municipio de Popayán, de igual manera, para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan la ciudad de Popayán como domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN**. Se pacta como plazo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la terminación del mismo. La liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**: LA LA ESAL, deberá responder todos los requerimientos que se le realice al mismo o a INDEPORTES CAUCA en las cuales se requiera información sobre la ejecución del convenio por parte de los Organismos de Control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral del presente convenio, los siguientes: **1.** El proyecto con el respectivo concepto de viabilidad. **2.** Estudios y documentos previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el aplicativo SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la expedición del correspondiente registro presupuestal.****************************FIN DEL DOCUMENTO******************************

Popayán, 26 de agosto de 2025

Doctor (a)
JESUS DARIO NAVIA SILVA
Líder de fomento y desarrollo Subgerencia Técnica – INDEPORTES - CAUCA
Ciudad.

Asunto: Designación de supervisión del contrato 405-2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca- INDEPORTES - CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designar como como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del contrato solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto., igualmente solicitar la afiliación de la ARL del contratista
2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal, afiliación a ARL y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato (Cuando fueren exigibles por la Entidad).

El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina jurídica.

3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tiene competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Gerente de INDEPORTES- CAUCA, previo estudio y análisis del contrato.
5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse a LA OFICINA JURÍDICA. En caso que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al GERENTE DE INDEPORTES- CAUCA y a la Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar, según corresponda.
7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición, o reinicio del contrato). Cuando fueren exigidas por la entidad
10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.
- y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

Agradezco su amable colaboración,

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca

Revisó fundamentos jurídicos: Francisco Javier Vidal - contratista Indeportes cauca
Aprobó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación INDEPORTES Cauca y Financiera

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA			
No. DE CONTRATO	405-2025		**No. DE PROCESO**	IDDRC-ESAL-025-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTAY DOS PESOS M/CTE ($1.952.881.792)			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	26/08/2025	**TERMINACIÓN**	30/12/2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES R. L. ZULY PATRICIA RODRIGUEZ BETANCOURT			
No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit.: 900386177-6 CC. No. 67026514		**EXPEDIDA EN**	CALI (VALLE)
SUPERVISOR	JESUS DARIO NAVIA SILVA			
CARGO	LIDER DE FOMENTO Y DESARROLLO		**DEPENDENCIA**	SUBGERENCIA TECNICA

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025, se reunieron, **JESUS DARIO NAVIA SILVA**, Cargo **LIDER DE FOMENTO Y DESARROLLO** del Instituto Departamental de Deporte y la recreación del Cauca Indeportes Cauca en calidad de supervisor el cual fue designado por el Gerente del Instituto **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ** y como contratista **ZULY PATRICIA RODRIGUEZ BETANCOURT** con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0086 del día 27 del mes de febrero de 2025.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0651 del día 19 del mes de agosto de 2025.
3. Registro Presupuestal 0874 del día 26 del mes de agosto de 2025.
4. Registro Presupuestal 0875 del día 26 del mes de agosto de 2025.
5. Suscripción y aprobación de garantías SI (X) NO ()

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: JESUS DARIO NAVIA SILVA	**NOMBRE:** ZULY PATRICIA RODRIGUEZ BETANCOURT

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210083988

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000047666 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI NORTE** COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	08	2025	25	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.386.177-6**

DIRECCIÓN: CL 3 65 A 14 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3128075580

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2025	30/04/2026	390,576,358.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/08/2025	30/04/2026	390,576,358.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2025	31/12/2028	97,644,089.60
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2025	30/04/2026	195,288,179.20

BENEFICIARIOS
NIT 817004722 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***
SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DELASOBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 405-2025 CELEBRADO ENTRELASPARTES, RELACIONADO CON: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICOYOPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADOFORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESC

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LAS TRES EMES AGENCIA DE SEGUROS LTD	4164	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421008398

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADA21780F07F87F5F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210083988

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000047666 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI NORTE** COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	25	08	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	25	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.386.177-6**

DIRECCIÓN: CL 3 65 A 14 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3128075580

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2025	30/04/2026	390,576,358.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/08/2025	30/04/2026	390,576,358.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2025	31/12/2028	97,644,089.60
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2025	30/04/2026	195,288,179.20

BENEFICIARIOS
NIT 817004722 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***
SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. IDDRC-ESAL-025-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,074,084,985.60	$ ********4,260,814	$****15,000.00	$ ******812,405	$ ********5,088,218

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LAS TRES EMES AGENCIA DE SEGUROS LTD	4164	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421008398

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADA21780F07FF7757

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 368.329,00

Número de aprobación
00551552

Motivo
POLIZAS

Fecha del pago
25/08/2025

Referencia 1
107.154.191.6

Hora del pago
08:51 PM

Referencia 2
4210084085

Número de producto origen
**********6635

Referencia 3
NIT - 900386177

Destino del pago
Aseguradora Solidaria de Colombia

Código único CUS
1726551552

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.